



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA
TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del servicio, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad la ficha técnica del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del servicio fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como:

“Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato”

Para Grupos 1, 2, 3 y 4 (Desintegración vehículos Livianos)

Clasificación del bien o servicio	111416 / 111916
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Desechos no metálicos y chatarra / desechos metálicos y chatarra.
Calidad	Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y/o del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación, que requieren ser desintegrados.
Generalidades	<p>DESINTEGRACIÓN DE BIENES DE LA FGN Y EL FEAB:</p> <p>Es el proceso mediante el cual se realiza la desintegración y /o desnaturalización de los bienes que ingresaron a la entidad y/o al FEAB y por su estado o orden judicial no pueden ser puestos al servicio, con el fin de convertirse en una nueva materia procesada y poder ser utilizada sin perjudicar el medio ambiente, la Fiscalía General de la Nación y el FEAB cuenta con un grupo de bienes a desintegrar tales como:</p> <p>AERONAVE: Toda máquina que pueda sustentarse en la atmosfera por reacciones del aire, que no sean reacciones contra la superficie de la tierra.</p> <p>AUTOMÓVIL: Es el aparato montado sobre 4 ruedas que permite el transporte de personas animales y cosas cuya tracción es un motor de combustión y contiene elementos internos y externo para su funcionamiento, como llantas batería, asientos, partes eléctricas y algunos líquidos entre otros que hacen parte integral del automóvil.</p> <p>BICICLETA: Vehículo de dos ruedas, provisto de un manubrio en la parte delantera, un sillín para el conductor y dos pedales.</p> <p>BUS: Es un vehículo para el transporte de como mínimo 9 personas o hasta 4 metros cúbicos de carga, cuyo chasis tiene un largo de máximo 4.500 milímetros.</p> <p>CAMIONETA: Es el aparato montado sobre mínimo 4 ruedas que permite el transporte de personas animales y cosas cuya tracción es un motor de combustión y contiene elementos internos y externos para su funcionamiento, como llantas batería, asientos, partes eléctricas y algunos líquidos entre otros que hacen parte integral de la camioneta diseñado para pasajeros y carga, para vías urbanas y rurales.</p>



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

Generalidades	<p>CAMPERO: Es el aparato montado sobre mínimo 4 ruedas que permite el transporte de personas animales y cosas cuya tracción es un motor de combustión con elementos internos y externos que hacen parte integral de la camioneta, diseñada para pasajeros y carga, para vías urbanas y rurales.</p> <p>MOTOCICLETA: Vehículo de dos ruedas, impulsado por un motor que acciona la rueda trasera.</p> <p>NAVÍO: Construcción capaz de flotar en el agua y que sirve para trasladar cosas o personas a través de fuentes fluviales o marítimas.</p> <p>AUTOPARTE: Fragmento o Pieza de un automóvil.</p> <p>PARTE: Elemento, fracción o pieza de cualquier medio de transporte susceptible de desintegrar.</p>
Requisitos Generales	<p>RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO ENTIDAD DESINTEGRADORA</p> <p>El proponente debe anexar en la presentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución proferida por el Ministerio de Transporte, por la cual se habilita como Entidad Desintegradora en atención a la Resolución 646 del 18 de marzo de 2014 y la Resolución 1606 del 7 de Julio de 2015.- Decreto 2981 de 2013 artículos 19 y 84 y demás normatividad ambiental vigente, para lo cual deberá adjuntar la certificación que acredite a cada uno de ellos como gestor autorizado o en su defecto la licencia ambiental que lo acredite como gestor. <p>EXPEDIR EL CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN FÍSICA Y DE RESIDUOS PELIGROSOS</p> <p>El contratista deberá de expedir el certificado de desintegración total para bienes, que son motivo de chatarrización. para los vehículos deberá migrarlo a la plataforma del del RUNT.</p> <p>El contratista gestionará las respectivas certificaciones con las empresas, gestoras que cuenten con los permisos y/o autorizaciones ambientales respectivas, cada vez que se termine un lote de bienes desintegrado, el contratista allegara al supervisor del contrato durante los cinco días hábiles siguientes, la certificación de los desechos que no corresponden a material ferroso como por ejemplo (baterías, llantas, fluidos , etc) materiales y residuos que deben tener una disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>RELACIÓN DE LAS EMPRESAS GESTORAS</p> <p>El contratista en la presentación de la oferta anexará la certificación de las empresas gestoras que le manejan la disposición final de los residuos peligrosos y que cumplan con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>CRONOGRAMA.</p> <p>Entregar el cronograma, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración una vez se reporten los bienes a desintegrar, por medio de correo electrónico.</p> <p>ALISTAMIENTO DE LOS RODANTES EN LOS PATIOS DE LA ENTIDAD PREVIO A SER RETIRADOS Y LLEVADOS A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA PARA LA COMPACTACIÓN.</p> <p>Los bienes para desintegrar serán sometidos aún alistamiento que corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los bienes serán inventariados en presencia del funcionario de la entidad asignado por el supervisor del contrato y de la persona asignada por el contratista.2. La cojinería y cinturones deberán de ser rasgados de forma diagonal destrozándolos.3. Extracción de los líquidos y fluidos que contenga el rodante.4. A las llantas, se les realizará un corte transversal con una herramienta que perfore la totalidad de las lonas de la llanta.5. Los rines en los orificios donde van los pernos deberán ser alterados y/o triturados a través de cualquier medio técnico equipo o herramienta.6. Al vehículo se le realizara un aplastamiento en su totalidad, capo, techo y baúl.



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

7. El alistamiento de los bienes se deberá de realizar en el lugar designado por la Fiscalía, para luego ser trasladados a las instalaciones del contratista para el proceso de compactación.
8. Por ningún motivo se retirarán partes de los bienes a desintegrar, de llegar a caerse alguna de las partes será aplastada y llevada con el vehículo para la compactación.
9. Aprobar y firmar el acta de entrega de los bienes emitida por la entidad.

Para el alistamiento en mención el contratista deberá de contar con los equipos necesarios de prevención en atención a que cualquier labor puede ocasionar un desastre.

PESAJE Y CONTROL DEL MATERIAL DESINTEGRADO.

Establecer el pesaje del material a destruir y llevar el control del mismo mediante actas, los vehículos tanto de la Fiscalía General de la Nación como del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) deberán de ser pesados de manera independiente a efectos de llevar a cabo el pago del material ferroso de manera independiente, para cada una de las cuentas bancarias.

TRASLADO DE BIENES

Una vez los bienes de la entidad hayan terminado el proceso de alistamiento y se encuentren cargados en el medio de transporte para ser trasladados a las instalaciones ofrecidas por el contratista, se deberá de realizar un archivo fotográfico y/o filmico a la salida, de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y a la llegada al punto ofrecido por el contratista antes de ser descargados.

El transportar los bienes desde el lugar donde se encuentren almacenados a nivel nacional, hasta las instalaciones de la planta desintegradora ofrecida por el contratista será sin costo para la Entidad.

COMPATACIÓN.

Se deberá realizar un archivo filmico y/o fotográfico de la compactación de los bienes, juntos con las partes incluido el motor.

Una vez se termine el proceso, el contratista levantara un informe de la desintegración realizada con los archivos adjuntos ya sea fotográfico y/o filmico junto con el vaucher del peso, para el supervisor del contrato de acuerdo a la regional que corresponda la desintegración.

CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL BIEN

En los casos en que proceda, el contratista realizará las gestiones ante las autoridades u organismos competentes para cancelar los registros de los bienes. de esta gestión se entregará la documentación que así lo acredite.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

Durante cada una de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, el contratista garantizará la sujeción a toda la normatividad y reglamentación, técnica y ambiental vigente.

HORARIO.

El proceso de desintegración se llevara a cabo en el horario de lunes a viernes de 8: 00 am a 5:00 pm.

En caso excepcional se solicitará permiso al supervisor correspondiente de acuerdo con el cronograma a ejecutar.

VEHÍCULOS DE PASAJEROS O LIVIANOS Y OTROS ELEMENTOS:

En este grupo se encuentran los vehículos denominados de pasajeros o livianos, vehículos, bus, microbús autopartes, partes, motos, cuatrimotor, moto partes, bicicletas, navíos, aeronaves y Aero partes.

Dentro del primer lote de los bienes a desintegrar se encuentra el siguiente grupo de vehículos.



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” publicadas en el SECOP II y lo consignado en el presente documento.

Cordialmente,

Firma Representante Legal
Nombre: **ALBERTO LUIS ROJO PEREZ**
Documento de Identidad: **72.156.593** de Barranquilla
Cargo: **Representante Legal**
UNION TEMPORAL SCT MERL SAS

Para Grupos 5, 6, 7 y 8 (Desintegración vehículos Pesados)

Clasificación del bien o servicio	111416 / 111916
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Desechos no metálicos y chatarra / desechos metálicos y chatarra.
Calidad	Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y/o del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación, que requieren ser desintegrados.
Generalidades	<p>DESINTEGRACIÓN DE BIENES DE LA FGN Y EL FEAB:</p> <p>Es el proceso mediante el cual se realiza la desintegración y /o desnaturalización de los bienes que ingresaron a la entidad y/o al FEAB y por su estado o orden judicial no pueden ser puestos al servicio, con el fin de convertirse en una nueva materia procesada y poder ser utilizada sin perjudicar el medio ambiente, la Fiscalía General de la Nación y el FEAB cuenta con un grupo de bienes a desintegrar tales como:</p> <p>CAMIONETA: Es el aparato montado sobre mínimo 4 ruedas que permite el transporte de personas animales y cosas cuya tracción es un motor de combustión y contiene elementos internos y externos para su funcionamiento, como llantas batería, asientos, partes eléctricas y algunos líquidos entre otros que hacen parte integral de la camioneta diseñado para pasajeros y carga, para vías urbanas y rurales.</p>
Generalidades	<p>CAMPERO: Es el aparato montado sobre mínimo 4 ruedas que permite el transporte de personas animales y cosas cuya tracción es un motor de combustión con elementos internos y externos que hacen parte integral de la camioneta, diseñada para pasajeros y carga, para vías urbanas y rurales.</p> <p>CAMIÓN: vehículo de carga que está constituido por una cabina y una gran caja o deposito destinado para carga</p> <p>VOLQUETA: Automotor destinado principalmente al transporte de materiales de construcción provisto de una caja que se puede vaciar por giro lineal o transversal.</p> <p>TRACTO CAMIÓN: vehículo grande de tarea pesada que se encuentra diseñado para el traslado de productos o mercancías.</p> <p>FURGON: Automotor destinado para el transporte de bienes de manera colectiva.</p> <p>AUTOPARTE: Elemento, fracción o pieza de cualquier medio de transporte susceptible de desintegrar.</p>



Requisitos Generales

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO ENTIDAD DESINTEGRADORA

El proponente debe anexar en la presentación de la oferta:

- Resolución proferida por el Ministerio de Transportes, por medio de la cual se autoriza proceso de desintegración, física total de vehículos cumpliendo con los requisitos señalados en la Resolución 332 de 2017 y la Resolución 721 de 2018.
- Decreto 2981 de 2013 artículos 19 y 84 y demás normas concordantes, para lo cual deberá adjuntar la certificación que acredite a cada uno de ellos como gestor autorizado o en su defecto la licencia ambiental que lo acredite como gestor.

EXPEDIR EL CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN FÍSICA Y DE RESIDUOS PELIGROSOS

El contratista deberá de expedir el certificado de desintegración total para bienes, que son motivo de chatarrización para los vehículos deberá migrarlo a la plataforma del del RUNT.

El contratista gestionará las respectivas certificaciones con las empresas, gestoras que cuenten con los permisos y/o autorizaciones ambientales respectivas, cada vez que se termine un lote de bienes desintegrado, el contratista allegará al supervisor del contrato durante los cinco días hábiles siguientes, la certificación de los desechos que no corresponden a material ferroso como por ejemplo (baterías, llantas, fluidos , etc) materiales y residuos que deben tener una disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

RELACIÓN DE LAS EMPRESAS GESTORAS

El contratista en la presentación de la oferta anexará la certificación de las empresas gestoras que le manejan la disposición final de los residuos peligrosos y que cumplan con la normatividad ambiental vigente.

ALISTAMIENTO DE LOS RODANTES EN LOS PATIOS DE LA ENTIDAD PREVIO A SER RETIRADOS Y LLEVADOS A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA PARA LA COMPACTACIÓN.

Los bienes para desintegrar serán sometidos aún alistamiento que corresponde a:

1. Los bienes serán inventariados en presencia del funcionario de la entidad asignado por el supervisor del contrato y de la persona asignada por el contratista.
2. La cojinería y cinturones deberán de ser rasgados de forma diagonal destrozándolos.
3. Extracción de los líquidos y fluidos que contenga el rodante.
4. A las llantas, se les realizará un corte transversal con una herramienta que perfore la totalidad de las lonas de la llanta.
5. Los rines en los orificios donde van los pernos deberán ser alterados y/o triturados a través de cualquier medio técnico equipo o herramienta.
6. Al vehículo se le realizara un aplastamiento en su totalidad, capo, techo y baúl.
7. El alistamiento de los bienes se deberá de realizar en el lugar designado por la Fiscalía, para luego ser trasladados a las instalaciones del contratista para el proceso de compactación.
8. Por ningún motivo se retirarán partes de los bienes a desintegrar, de llegar a caerse alguna de las partes será aplastada y llevada con el vehículo para la compactación.
9. Aprobar y firmar el acta de entrega de los bienes emitida por la entidad.

Para el alistamiento en mención el contratista deberá de contar con los equipos necesarios de prevención en atención a que cualquier labor puede ocasionar un desastre.

PESAJE Y CONTROL DEL MATERIAL DESINTEGRADO.

Establecer el pesaje del material a destruir y llevar el control del mismo mediante actas, los vehículos tanto de la Fiscalía General de la Nación como del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) deberán de ser pesados de manera independiente a efectos de llevar a cabo el pago del material ferroso de manera independiente, para cada una de las cuentas bancarias.

TRASLADO DE BIENES

Una vez los bienes de la entidad hayan terminado el proceso de alistamiento y se encuentren cargados en el medio de transporte para ser trasladados a las instalaciones ofrecidas por el



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

contratista, se deberá de realizar un archivo fotográfico y/o filmico a la salida, de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y a la llegada al punto ofrecido por el contratista antes de ser descargados. El transportar los bienes desde el lugar donde se encuentren almacenados a nivel nacional, hasta las instalaciones de la planta desintegradora ofrecida por el contratista será sin costo para la Entidad.

COMPATACIÓN.

Se deberá realizar un archivo filmico y/o fotográfico de la compactación de los bienes, juntos con las partes incluido el motor.

Una vez se termine el proceso, el contratista levantara un informe de la desintegración realizada con los archivos adjuntos ya sea fotográfico y/o filmico junto con el vaucher del peso, para el supervisor del contrato de acuerdo a la regional que corresponda la desintegración.

CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL BIEN

En los casos en que proceda, el contratista realizará las gestiones ante las autoridades u organismos competentes para cancelar los registros de los bienes. de esta gestión se entregará la documentación que así lo acredite.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

Durante cada una de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, el contratista garantizará la sujeción a toda la normatividad y reglamentación, técnica y ambiental vigente.

HORARIO.

El proceso de desintegración se llevara a cabo en el horario de lunes a viernes de 8: 00 am a 5:00 pm.

En caso excepcional se solicitará permiso al supervisor correspondiente de acuerdo con el cronograma a ejecutar.

VEHÍCULOS DE CARGA O PESADOS Y OTROS ELEMENTOS:

En este grupo se encuentran los vehículos denominados de carga y pesados, tractores, trailers, montacargas, cabezotes, volquetas y demás elementos de transporte terrestre pesado que no esté referenciado en el grupo I o en este grupo y cuya desintegración sea necesaria durante la ejecución del mismo:

Dentro del primer lote de los bienes a desintegrar se encuentra el siguiente grupo de vehículos.:

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A DESINTEGRAR PRELIMINARMENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S

REGIONAL	SECCIONAL	VEHÍCULOS PESADOS		
		CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
REGIONAL CENTRAL	BOGOTA Y CUNDINAMARCA	CAMIÓN 3000cc a 7500cc	5	15.180
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	2	20.500
		TOTAL	7	35.680
	BOYACA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0
		PARTE (TANQUE)	1	1.750
REGIONAL PACIFICO	CALI	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	0	0
	NARIÑO	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	2	11660
		TOTAL	2	11.660
REGIONAL CARIBE	ATLANTICO	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	3	12273
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0
	BOLIVAR	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	4	11660
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0
	CESAR	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	1	2782
		TOTAL	1	2.782
	GUAJIRA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0
	MAGDALENA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	1	8000
REGIONAL NORORIENTAL	SANTANDER	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	1	6000
		TOTAL	1	6.000
	NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	6	25.400
		TOTAL	6	25.400
REGIONAL CENTRO SUR	TOLIMA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	2	6160
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	0	0
	HUILA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	2	6160
		TOTAL	2	6.160
REGIONAL NOROCCIDENTAL	PUTUMAYO	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	1	1500
		TOTAL	1	1.500
	ANTIOQUIA	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	1	1930
		TOTAL	1	1.930
REGIONAL ORINOQUIA	SUCRE	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	1	1930
		TOTAL	1	1.930
REGIONAL NOROCCIDENTAL	CASANARE	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	2	17.125
		TOTAL	2	17.125
NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	CLASE DE BIEN	FEAB	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	4	9.476
		TOTAL	4	9.476

TOTAL EN KILOS DE LOS VEHÍCULOS PARA DESINTEGRAR PRELIMINARMENTE

El total en kilos de los vehículos pertenecientes al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB) corresponden a:

PESO POR REGIONAL	CANTIDAD	KILOS	70% MAT FER	30% MAT NO FERROSO
REGIONAL CENTRAL	8	37.430	26.201	11.229
REGIONAL PACIFICO	2	11.660	8.162	3.498
REGIONAL CARIBE	9	34.715	24.301	10.415
REGIONAL NORORIENTAL	7	31.400	21.980	9.420
REGIONAL CENTRO SUR	5	13.820	9.674	4.146
REGIONAL NOROCCIDENTAL	2	3.860	2.702	1.158
REGIONAL ORINOQUIA	2	17.125	11.988	5.138
NIVEL CENTRAL	4	9.476	6.633	2.843
	39	159.486	111.640	47.846



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S

GRUPOS FEAB	REGIONAL	CANTIDAD	PESO
GRUPO 1	REGIONAL NOROCCIDENTAL	2	3.860
	REGIONAL ORINOQUIA	2	17.125
			20.985
GRUPO 2	REGIONAL CARIBE	9	34.715
	REGIONAL CENTRAL	8	37.430
			72.145
GRUPO 3	REGIONAL CENTRO SUR	5	13.820
	REGIONAL NORORIENTAL	7	31.400
			45.220
GRUPO 4	REGIONAL PACIFICO	2	11.660
	EJE CAFETERO	0	0
	NIVEL CENTRAL	4	9.476

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A DESINTEGRAR PRELIMINARMENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN):

REGIONAL	SECCIONAL	VEHÍCULOS PESADOS				
REGIONAL CENTRAL	BOGOTA Y CUNDINAMARCA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	BOYACA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	1	7.650,00
		PARTE (TANQUE)	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	1	7.650,00
REGIONAL PACIFICO	CALI	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	1	6000
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	0	0	1	6000
		TOTAL	0	0	2	12.000,00
	NARIÑO	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	REGIONAL CARIBE	ATLANTICO	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS
CAMIÓN 3000cc a 7500cc			0	0	0	0
TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc			0	0	1	8350
TOTAL			0	0	1	8350
BOLIVAR		CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	1	5250
		TOTAL	0	0	1	5.250
CESAR		CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	2	6830
		TOTAL	0	0	2	6.830
GUAJIRA		CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	4	17503
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	2	18350
		TOTAL	0	0	6	35.853
MAGDALENA		CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	4	20239
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	4	20.239	
REGIONAL NORORIENTAL	SANTANDER	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
REGIONAL CENTRO SUR	TOLIMA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	4	12320
		VOLQUETA 7000cc a 13000cc	0	0	1	4850
		TRACTO CAMIÓN 7550cc a 15000cc	0	0	4	12320
		TOTAL	0	0	9	29490
	HUILA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	PUTUMAYO	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
REGIONAL NOROCCIDENTAL	ANTIOQUIA	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
	SUCRE	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
REGIONAL ORINOQUIA	CASANARE	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	CLASE DE BIEN	PATRIMONIALES	PESO	INCAUTADOS	PESO
		CAMIÓN 3000cc a 7500cc	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

TOTAL EN KILOS DE LOS VEHÍCULOS PARA DESINTEGRAR PRELIMINARMENTE FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

El total en kilos de los vehículos pertenecientes a Fiscalía General de la Nación (FGN) corresponden a:

PESO POR REGIONAL	CANTIDAD	KILOS	70% MAT FER	30% MAT NO FERROSO
REGIONAL CENTRAL	1	7.650	5.355	2.295
REGIONAL PACIFICO	2	12.000	8.400	3.600
REGIONAL CARIBE	14	76.522	53.565	22.957
REGIONAL NORORIENTAL	0	0	0	0
REGIONAL CENTRO SUR	9	29.490	20.643	8.847
REGIONAL NOROCCIDENTAL	0	0	0	0
REGIONAL ORINOQUIA	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0
	26	125.662	87.963	37.699

Cantidad de bienes por cada uno de los grupos.

GRUPOS FGN	REGIONAL	CANTIDAD	PESO
GRUPO 1	REGIONAL NOROCCIDENTAL	0	0
	REGIONAL ORINOQUIA	0	0
GRUPO 2	REGIONAL CARIBE	14	76.522
	REGIONAL CENTRAL	1	7.650
			84.172
GRUPO 3	REGIONAL CENTRO SUR	9	29.490
	REGIONAL NORORIENTAL	0	0
			29.490
GRUPO 4	REGIONAL PACIFICO	2	12.000
	EJE CAFETERO	0	0
	NIVEL CENTRAL	0	0

Nota No 1: La entidad aclara que el peso por kilogramo de cada bien, fue recopilado de la base de datos de FASECOLDA correspondiente al mes de abril de 2022, base de datos que se tendrá como referencia para el peso de los vehículos que salgan durante la ejecución del contrato.

Nota No 2: Se aclara que el peso real de los bienes será el que se dé una vez se realice su preplastamiento o compactación de los bienes y se le aplique el porcentaje de desperdicio o basura que no corresponde a material ferroso.

Nota No 3: El número de bienes relacionados pueden aumentar, por lo cual se desintegrarán en primer lugar los lotes de automotores, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos legales para la desintegración, es decir, una vez se obtengan los documentos que solicitan el desintegrador y el Ministerio de Transportes según normatividad vigente.

Nota No 4: los bienes a desintegrar tanto FGN como del FEAB para ser desintegrados estarán libres de gravámenes, deudas o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio.

Para ello la Fiscalía General de la Nación (FGN) y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) adelantarán los trámites necesarios, durante el plazo de ejecución del contrato y así lograr desintegrar el mayor número de bienes, mitigando los altos costos que se están generando por la administración de estos bienes y prevenir los daños ambientales que se puedan presentar.

De igual forma podrán ser incluidos nuevos grupos de bienes para desintegrar que resulten de los procesos adelantados por la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, por lo cual las Regionales deberán de informar a los supervisores del contrato dentro del término y las condiciones establecidas, junto con la información y los documentos solicitados para la conformación de los nuevos grupos de bienes en estado de chatarra para desintegrar.

CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE SE GENEREN DE LA DESINTEGRACIÓN DE LOS BIENES:

Durante la ejecución del contrato una vez se realice la desintegración del grupo de bienes, se legalizará a la entidad las respectivas certificaciones, con las empresas que realizan la disposición final de baterías, aceites y cualquier otro residuo contaminante, de acuerdo con la desintegración del bien.



UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” publicadas en el SECOP II y lo consignado en el presente documento.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre: **ALBERTO LUIS ROJO PEREZ**

Documento de Identidad: **72.156.593** de Barranquilla

Cargo: **Representante Legal**

UNION TEMPORAL SCT MERL SAS

ANEXOS